



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00253 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2012

VISTOS: EL INFORME Nº 0759-2010-GAJ/GM/A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00967-2010-A/MUNIMOQ, INFORME Nº 011-2011-LMA-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 143-2011-GAJ/GM/A/MPMN; EXPEDIENTE Nº 034217-2011: PROVEIDO Nº 015-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 369-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0566-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6637-GM/MPMN; INFORME Nº 0527-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO EN CALIDAD DE DEUDA A FAVOR DE DON: RAUL BARREDA ÑAUPA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 034217-2011, del Fecha 21 de Diciembre del 2011 el Señor Raúl Barreda Ñaupá solicita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se proceda con el Pago Pendiente correspondiente al Mes de Agosto del Año 2009, ascendente a la Suma de S/. 2,488.71 Nuevos Soles cuyo pago no se hizo efectivo.

Que, con Informe Nº 369-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se Opina Favorable el Pago por concepto de servicios prestados en calidad de dependientes e independientes, por lo que para efectos de cumplir con el reconocimiento de deuda se da la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Func.	:	0003 Gestión Administrativa
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos
Monto	:	S/. 2,488.71. Nuevos Soles

Que, mediante Informe Nº 0566-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que se Otorga Disponibilidad Presupuestal para poder Cancelar la Obligación Contraída según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0003)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Importe	:	S/. 2,488.71 Nuevos Soles

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, a Favor del Señor. RAUL BARREDA ÑAUPA, por el monto ascendente a S/. 2,488.71 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 71/100 NUEVOS SOLES, deuda contraída en el periodo 2009.

Secuencia Funcional	:	(0003)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Importe	:	S/. 2,488.71 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma que cuenta con Diez y Nueve (19) Folios.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

